

PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS (PRN)

PRN-1.	Beneficiarios de las Prestaciones, según sexo y edad
PRN-2.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Ancianidad, según sexo por país de residencia
PRN-3.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Incapacidad, según sexo por país de residencia
PRN-4.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación Niños de la Guerra, según sexo por país de residencia
PRN-5.	Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad, según sexo y edad por país de residencia
PRN-6.	Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según sexo y edad por país de residencia
PRN-7.	Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra, según sexo y edad por país de residencia
PRN-8.	Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad, según estado civil y sexo por país de residencia
PRN-9.	Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según estado civil y sexo por país de residencia
PRN-10.	Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra, según estado civil y sexo por país de residencia
PRN-11.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación de españoles retornados, según sexo por edad y estado civil

Fuentes y notas explicativas

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-1

**Beneficiarios de las Prestaciones,
según sexo y edad (1).**

	ANCIANIDAD		INCAPACIDAD		NIÑOS DE LA GUERRA		RETORNADOS (2)	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
AMBOS SEXOS	13.554	11.794	224	195	1.205	1.013	435	490
Menor de 64 años	-	-	183	144	-	-	-	2
De 65 y más años	13.554	11.794	41	51	1.205	1.013	435	488
De 65 a 74 años	2.624	2.116	41	51	-	-	-	147
De 75 a 79 años	2.530	2.057	-	-	169	65	117	86
De 80 y más años	8.400	7.621	-	-	1.036	948	187	255
VARONES	5.513	4.799	106	97	411	330	183	192
Menor de 64 años	-	-	89	78	-	-	-	-
De 65 y más años	5.513	4.799	17	19	411	330	183	192
De 65 a 74 años	1.076	874	17	19	-	-	59	68
De 75 a 79 años	1.088	896	-	-	56	17	59	38
De 80 y más años	3.349	3.029	-	-	355	313	65	86
MUJERES	8.041	6.995	118	98	794	683	252	298
Menor de 64 años	-	-	94	66	-	-	-	2
De 65 y más años	8.041	6.995	24	32	794	683	252	296
De 65 a 74 años	1.548	1.242	24	32	-	-	72	79
De 75 a 79 años	1.442	1.161	-	-	113	48	58	48
De 80 y más años	5.051	4.592	-	-	681	635	122	169

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Corresponde a los beneficiarios de las Prestaciones que han retornado a España

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-2

Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Ancianidad, según sexo, por país de residencia (1).

	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	11.794	4.799	6.995	114,02	176,37	183,75
EUROPA	11	3	8	123,29	150,41	114,02
Rusia	6	1	5	70,38	85,73	69,61
Ucrania	5	2	3	160,34	155,80	163,36
ÁFRICA	49	14	35	217,61	238,25	209,14
Argelia	4	-	4	229,30	0,00	229,30
Marruecos	45	14	31	216,81	238,25	207,14
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	11.725	4.778	6.947	180,64	176,19	183,69
Argentina	6.078	2.484	3.594	110,80	109,64	111,60
Bolivia	26	9	17	208,86	219,81	203,22
Brasil	867	403	464	207,35	205,53	208,90
Colombia	97	54	43	287,46	288,84	285,73
Costa Rica	23	10	13	192,82	201,85	186,63
Cuba	690	250	440	228,97	228,10	229,46
Chile	216	98	118	221,09	216,03	225,35
Ecuador	31	14	17	219,15	231,34	208,32
Guatemala	3	1	2	175,55	97,15	214,75
Honduras	3	3	-	151,19	151,19	0,00
México	286	124	162	219,85	213,11	224,85
Nicaragua	4	2	2	127,49	156,91	98,07
Panamá	23	12	11	191,14	221,04	158,53
Paraguay	30	16	14	249,93	250,35	249,41
Perú	139	49	90	235,53	212,47	247,99
R. Dominicana	118	74	44	179,89	182,26	175,81
Uruguay	1.017	379	638	183,18	169,61	191,17
Venezuela	2.074	796	1.278	340,01	336,02	342,48
OTROS (2)	9	4	5	191,64	274,38	184,29

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-3

**Beneficiarios e importe
medio de la Prestación por
Incapacidad, según sexo,
por país de residencia (1).**

	Año 2017					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	195	97	98	272,57	291,77	257,43
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	187	91	96	279,81	282,10	258,55
Argentina	71	30	41	239,37	261,30	223,71
Bolivia	7	5	2	211,75	202,25	230,36
Brasil	19	9	10	307,45	335,29	284,48
Colombia	9	5	4	331,12	331,12	331,12
Cuba	7	1	6	234,71	222,88	236,68
Chile	7	6	1	292,05	314,53	181,53
México	3	2	1	296,19	296,19	296,19
Paraguay	3	2	1	309,62	309,62	309,62
Perú	9	8	1	320,14	320,12	320,68
República Dominicana	3	2	1	197,44	197,44	197,44
Uruguay	18	3	15	241,58	237,41	242,44
Venezuela	31	18	13	382,72	358,43	355,75
OTROS (2)	8	6	2	214,42	223,94	204,94

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-4

**Beneficiarios e importe
medio de la Prestación
Niños de la Guerra, según
sexo, por país de
residencia (1).**

	Año 2017					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	1.013	330	683	397,08	363,27	404,34
EUROPA	152	24	128	335,38	341,87	334,17
Francia	88	4	84	326,90	352,98	325,66
Rusia	58	17	41	335,71	315,24	344,12
Ucrania	6	3	3	456,62	476,49	436,74
AMERICA DEL NORTE	9	4	5	406,33	445,70	376,33
Estados Unidos	6	2	4	358,83	362,41	357,15
Canadá	3	2	1	396,86	528,99	457,87
AMERICA CENTRAL Y DEL SUR	837	298	539	408,51	384,07	421,96
Argentina	171	79	92	352,89	347,65	357,36
Bolivia	3	-	3	600,10	0,00	600,10
Brasil	5	3	2	360,36	306,43	441,26
Colombia	8	4	4	304,39	259,50	349,29
Cuba	66	29	37	408,80	429,21	392,80
Chile	115	47	68	402,61	379,10	418,85
Ecuador	3	-	3	447,64	0,00	447,64
México	348	103	245	447,74	424,33	457,50
Panamá	4	-	4	196,15	0,00	196,15
Perú	8	2	6	449,81	456,49	447,58
R. Dominicana	9	3	6	468,39	468,11	468,52
Uruguay	22	6	16	373,23	261,08	415,29
Venezuela	75	22	53	377,23	327,11	398,13
OTROS (2)	15	4	11	379,29	400,42	371,61

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-5

**Beneficiarios de la Prestación por
Ancianidad , según sexo y edad,
por país de residencia (1).**

	Año 2017									
	TOTAL			VARONES			MUJERES			Total
	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años	
	11.794	2.116	2.057	7.621	874	896	3.029	1.242	1.161	4.592
EUROPA	11	-	-	11	-	3	-	-	-	8
Rusia	6	-	-	6	-	1	-	-	-	5
Ucrania	5	-	-	5	-	2	-	-	-	3
ÁFRICA	49	5	13	31	2	2	10	3	11	21
Argelia	4	1	2	1	-	-	-	1	2	1
Marruecos	45	4	11	30	2	2	10	2	9	20
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	11.725	2.109	2.041	7.575	871	891	3.016	1.238	1.150	4.559
Argentina	6.078	1.061	1.089	3.928	417	451	1.616	644	638	2.312
Bolivia	26	8	4	14	4	1	4	4	3	10
Brasil	867	226	167	474	116	88	199	110	79	275
Colombia	97	19	18	60	10	12	32	9	6	28
Costa Rica	23	6	6	11	4	4	2	2	2	9
Cuba	690	110	98	482	36	43	171	74	55	311
Chile	216	37	26	153	17	9	72	20	17	81
Ecuador	31	12	5	14	5	3	6	7	2	8
Guatemala	3	-	1	2	-	1	-	-	-	2
Honduras	3	2	-	1	2	-	1	-	-	-
México	286	56	52	178	27	24	73	29	28	105
Nicaragua	4	-	1	3	-	1	1	-	-	2
Panamá	23	4	7	12	3	2	7	1	5	5
Paraguay	30	3	6	21	-	4	12	3	2	9
Perú	139	33	22	84	10	9	30	23	13	54
R. Dominicana	118	22	17	79	7	14	53	15	3	26
Uruguay	1.017	227	194	596	88	84	207	139	110	389
Venezuela	2.074	283	328	1.463	125	141	530	158	187	933
OTROS (2)	9	2	3	4	1	3	-	1	-	4

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-6

**Beneficiarios de la Prestación
por Incapacidad, según sexo y
edad, por país de residencia (1).**

Año 2017										
	TOTAL			VARONES			MUJERES			
	Total	De 49 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 años	De 49 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 años	De 49 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 años
TOTAL	195 #	69	75	51	39	39	19	30	36	32
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	187 #	62	74	51	34	38	19	28	36	32
Argentina	71 #	25	28	18	9	13	8	16	15	10
Bolivia	7 2	2	4	1	2	3	-	-	1	1
Brasil	19 2	2	12	5	-	8	1	2	4	4
Colombia	9 6	6	1	2	3	1	1	3	-	1
Cuba	7 1	1	3	3	1	-	-	-	3	3
Chile	7 2	2	3	2	2	3	1	-	-	1
México	3 1	1	1	1	1	-	1	-	1	-
Paraguay	3 0	-	-	3	-	-	2	-	-	1
Perú	9 7	7	1	1	7	-	1	-	1	-
República Dominicana	3 2	2	1	-	2	-	-	-	1	-
Uruguay	18 4	4	7	7	-	2	1	4	5	6
Venezuela	31 #	10	13	8	7	8	3	3	5	5
OTROS (2)	8 7	7	1	-	5	1	-	2	-	-

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-7

**Beneficiarios de la Prestación
Niños de la Guerra, según sexo y
edad, por país de residencia (1).**

	Año 2017						
	TOTAL			VARONES		MUJERES	
	Total	De 70 a 79 años	De 80 y más años	De 70 a 79 años	De 80 y más años	De 70 a 79 años	De 80 y más años
TOTAL	1.013	65	948	17	313	48	635
EUROPA	152	1	151	-	24	1	127
Francia	88	1	87	-	4	1	83
Rusia	58	-	58	-	17	-	41
Ucrania	6	-	6	-	3	-	3
AMERICA DEL NORTE	9	-	9	-	4	-	5
Estados Unidos	6	-	6	-	2	-	4
Canadá	3	-	3	-	2	-	1
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	837	63	774	17	281	46	493
Argentina	171	6	165	1	78	5	87
Bolivia	3	-	3	-	-	-	3
Brasil	5	-	5	-	3	-	2
Colombia	8	-	8	-	4	-	4
Cuba	66	5	61	3	26	2	35
Chile	115	14	101	2	45	12	56
Ecuador	3	1	2	-	-	1	2
México	348	32	316	10	93	22	223
Panamá	4	1	3	-	-	1	3
Perú	8	-	8	-	2	-	6
R. Dominicana	9	1	8	-	3	1	5
Uruguay	22	-	22	-	6	-	16
Venezuela	75	3	72	1	21	2	51
OTROS (2)	15	1	14	-	4	1	10

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-8

**Beneficiarios de la Prestación por
Ancianidad, según estado civil y sexo,
por país de residencia (1).**

	Año 2017										
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	11.794	4.799	6.995	2.850	2.043	662	889	549	985	738	3.078
EUROPA	11	3	8	2	-	-	2	1	2	-	4
Rusia	6	1	5	-	-	-	1	1	2	-	2
Ucrania	5	2	3	2	-	-	1	-	-	-	2
ÁFRICA	49	14	35	2	6	8	8	1	1	3	20
Argelia	4	-	4	-	2	-	-	-	-	-	2
Marruecos	45	14	31	2	4	8	8	1	1	3	18
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	11.725	4.778	6.947	2.844	2.036	653	879	547	981	734	3.051
Argentina	6.078	2.484	3.594	1.632	1.349	301	460	222	523	329	1.262
Bolivia	26	9	17	5	5	2	10	2	1	-	1
Brasil	867	403	464	188	98	76	60	82	87	57	219
Colombia	97	54	43	36	8	6	16	6	3	6	16
Costa Rica	23	10	13	3	1	2	6	5	2	-	4
Cuba	690	250	440	135	101	19	37	32	77	64	225
Chile	216	98	118	47	28	17	21	12	8	22	61
Ecuador	31	14	17	8	3	3	9	2	4	1	1
Guatemala	3	1	2	1	-	-	1	-	-	-	1
Honduras	3	3	-	-	-	3	-	-	-	-	-
Mexico	286	124	162	76	27	18	24	10	18	20	93
Nicaragua	4	2	2	1	-	1	2	-	-	-	-
Panamá	23	12	11	4	1	4	3	2	2	2	5
Paraguay	30	16	14	9	3	1	3	4	3	2	5
Perú	139	49	90	31	10	9	47	4	7	5	26
R. Dominicana	118	74	44	47	4	7	9	10	7	10	24
Uruguay	1.017	379	638	206	148	33	66	62	116	78	308
Venezuela	2.074	796	1.278	415	250	151	105	92	123	138	800
OTROS (2)	9	4	5	2	1	1	-	-	1	1	3

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-9

**Beneficiarios de la Prestación por
Incapacidad, según estado civil y sexo,
por país de residencia (1).**

	Año 2017											
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos		
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
TOTAL	195	97	98	31	24	41	35	24	30	1	9	
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	187	91	96	30	24	36	34	24	29	1	9	
Argentina	71	30	41	11	13	9	12	9	10	1	6	
Bolivia	7	5	2	1	2	2	-	2	-	-	-	
Brasil	19	9	10	3	1	1	4	5	4	-	1	
Colombia	9	5	4	4	-	1	3	-	1	-	-	
Cuba	7	1	6	-	1	-	1	1	4	-	-	
Chile	7	6	1	1	1	3	-	2	-	-	-	
Mexico	3	2	1	-	-	2	-	-	1	-	-	
Paraguay	3	2	1	1	-	-	1	1	-	-	-	
Perú	9	8	1	4	-	3	1	1	-	-	-	
República Dominicana	3	2	1	1	1	1	-	-	-	-	-	
Uruguay	18	3	15	1	4	1	3	1	7	-	1	
Venezuela	31	18	13	3	1	13	9	2	2	-	1	
OTROS (2)	8	6	2	1	-	5	1	-	1	-	-	

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-10

Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra, según estado civil y sexo, por país de residencia (1).

	Año 2017										
	TOTAL			Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Total	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	1.013	330	683	208	240	31	64	25	74	66	305
EUROPA	152	24	128	19	89	-	5	2	9	3	25
Francia	88	4	84	4	78	-	-	-	-	-	6
Rusia	58	3	41	13	11	-	4	2	9	2	17
Ucrania	6	-	3	2	-	-	1	-	-	1	2
AMERICA DEL NORTE	9	4	5	2	2	1	-	-	1	1	2
Estados Unidos	6	2	4	-	1	1	-	-	1	1	2
Canadá	3	2	1	2	1	-	-	-	-	-	-
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	837	298	539	185	145	30	57	21	63	62	274
Argentina	171	79	92	50	38	9	8	6	19	14	27
Bolivia	3	-	3	-	1	-	-	-	1	-	1
Brasil	5	3	2	3	1	-	-	-	-	-	1
Colombia	8	4	4	1	2	-	-	2	-	1	2
Cuba	66	29	37	19	5	2	3	2	10	6	19
Chile	115	47	68	31	23	6	11	2	1	8	33
Ecuador	3	-	3	-	2	-	-	-	-	-	1
Mexico	348	103	245	59	48	8	28	7	20	29	149
Panamá	4	-	4	-	1	-	-	-	-	-	3
Perú	8	2	6	1	-	1	-	-	2	-	4
R. Dominicana	9	3	6	3	-	-	2	-	-	-	4
Uruguay	22	6	16	5	7	1	1	-	3	-	5
Venezuela	75	22	53	13	17	3	4	2	7	4	25
OTROS (2)	15	4	11	2	4	-	2	2	1	-	4

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-11

**Beneficiarios e importe medio
de la Prestación de españoles
retornados, según sexo, por
estado civil (1).**

Año 2017			
	TOTAL	VARONES	MUJERES
BENEFICIARIOS	491	194	297
Casados/Parejas de Hecho	191	119	72
Solteros	59	27	32
Divorciados/Separados	76	26	50
Viudos	165	22	143
Otros	-	-	-
IMPORTE MEDIO	351	357	347

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS (PRN)**1. Materia objeto de investigación estadística.**

La información de este apartado se refiere a las prestaciones asistenciales por ancianidad concedidas a emigrantes españoles con la finalidad de establecer un mecanismo de protección que garantice un mínimo de subsistencia para los emigrantes españoles residentes en el extranjero o retornados a España que, habiendo alcanzado la edad de jubilación o estando incapacitados para el trabajo, carecen de recursos económicos. La gestión de estas prestaciones la realiza la Dirección General de Migraciones.

2. Principales disposiciones legales.

Ley 3/2005, de 18 de marzo, desarrollada por Orden TAS/1967/2005, de 24 de junio, por la que se reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional, Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior. Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de españoles residentes en el exterior y retornados.

3. Fuentes de Información.

La información que aquí se ofrece procede de la explotación, con fines estadísticos, del fichero de las prestaciones de Ancianidad, Incapacidad, Niños de la Guerra y Retornados, que gestiona la Subdirección General de Emigración, y a partir de la cual la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral ha elaborado los cuadros que se incluyen en este apartado.

4. Notas generales.

Las prestaciones por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior que se recoge en este apartado, son:

La prestación económica por ancianidad y la prestación económica por incapacidad absoluta para todo tipo de trabajo.

Son beneficiarios de estas prestaciones:

- los españoles de origen nacidos en territorio nacional que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero.
- los españoles de origen no nacidos en España que acrediten un periodo de residencia en nuestro país de 10 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, siempre que ostentaran durante todo ese periodo la nacionalidad española.

Para acceder a las prestaciones deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 65 años en la fecha de la solicitud de la prestación económica por ancianidad y para la prestación económica de incapacidad, ser mayor de 16 años y menor de 65 años y padecer deficiencias, previsiblemente permanentes, de carácter físico o psíquico, congénitas o no, que les inhabiliten por completo para toda profesión u oficio en la fecha de la solicitud. Al cumplir la edad de 65 años, pasarán a ser beneficiarios de la prestación económica por ancianidad.
- Residir legal y efectivamente en aquellos países donde la precariedad del sistema de protección social justifique la necesidad de esta prestación.
- Carecer de rentas o ingresos. Se considerará que existen rentas o ingresos insuficientes, cuando las que disponga el interesado, en cómputo anual, sean inferiores a la cuantía anual de la base de cálculo que se establezca para el país de residencia. En cualquier caso, la cuantía máxima de la prestación no superará la establecida en España en cada momento para la modalidad no contributiva de las pensiones de jubilación de la Seguridad Social. Cuando el solicitante de esta pensión convive con otras personas en una misma unidad económica familiar, únicamente se entenderá cumplido dicho requisito cuando la suma de las rentas o ingresos computables a todos los integrantes de aquella, sea inferior a la cuantía de la base de cálculo en cómputo anual del país de residencia, más el resultado de multiplicar el 70% de dicha cifra por el número de convivientes menos uno.
- Acreditar cada año, antes del 30 de noviembre, la condición de carencia de recursos suficientes, así como la fe de vida, para tener derecho a la pensión.

La base de cálculo de las prestaciones económicas correspondiente a cada país de residencia se fijará, partiendo de los fondos que anualmente se consignen en la correspondiente partida presupuestaria del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de acuerdo con los indicadores económicos y de protección social de cada país de residencia. La cuantía máxima no superará la establecida en España para la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva, cuyo importe anual es de 5.150,60 euros para el año 2016 y de 5.164,60 para el año 2017.

El pago de la prestación por razón de necesidad se efectuará con la periodicidad que determine la Dirección General de Migraciones, que en ningún caso será superior a la trimestral.

Prestación “Niños de la Guerra”

Es la prestación económica que se reconoce a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad (menores de 23 años), como consecuencia de la Guerra Civil (periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1939), y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional.

Los beneficiarios de esta prestación de carácter extraordinario deben encontrarse en los siguientes supuestos:

- Que residan en el extranjero y sean perceptores de la pensión regulada en el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados.
- Que residan en territorio español y sean perceptores de la pensión de jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, de la pensión asistencial regulada por Ley 45/1960, de 21 de julio o de la pensión señalada en el punto anterior.
- Que, con independencia del país de residencia, sean perceptores de la pensión del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez o reúnan los requisitos exigidos para su reconocimiento.
- Que, con independencia del país de residencia, no tengan derecho a las pensiones señaladas en los apartados primero y segundo anteriores por disponer de rentas o ingresos superiores al límite establecido para acceder a las mismas, siempre que dichas rentas o ingresos sean de cuantía inferior a 7.201,25 euros anuales.

La cuantía se establece teniendo en cuenta la pensión y los ingresos del solicitante con un límite máximo que, para 2017, ha sido fijado en 7.201,25 € anuales. La cuantía de la prestación en los tres primeros apartados, ascenderá, en cómputo anual, a la diferencia entre 7.201,25 euros y el importe anual que perciba cada beneficiario por las pensiones señaladas en los mencionados apartados. En el último apartado la cuantía de la prestación económica ascenderá, en cómputo anual, a la diferencia entre 7.201,25 euros y las rentas o ingresos anuales que perciba cada beneficiario.

Pensión asistencial por ancianidad para españoles de origen retornados

Es una pensión que se concede a los españoles de origen residentes en los países donde la precariedad del sistema de protección social justifique la existencia de la prestación por razón de necesidad podrán ser beneficiarios de pensión asistencial por ancianidad cuando retornen a España

Tendrán derecho a esta pensión asistencial por ancianidad:

- los españoles de origen nacidos en territorio nacional que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero.
- los españoles de origen no nacidos en España que acrediten un periodo de residencia en nuestro país de 8 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, siempre que ostentaran durante todo ese periodo la nacionalidad española.

El derecho se reconocerá siempre que acrediten los requisitos exigidos en el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, para tener derecho a una pensión de jubilación en su modalidad no contributiva del sistema español de la Seguridad Social, salvo el referido a los periodos de residencia en territorio español.

La cuantía será la que se fije en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva del sistema de la Seguridad Social, en cómputo anual y referida a 12 mensualidades.

Igualmente incluye a los beneficiarios de la Prestación “Niños de la Guerra” para españoles de origen retornados.

Para una mayor información sobre estas prestaciones se puede acceder a la página web del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en la Secretaría de Estado de Migraciones, en www.ciudadaniaexterior.empleo.gob.es/estadisticas y en la Guía Laboral, capítulo XV – Ciudadanía Española en el Exterior e Inmigración, apartado 35.2 y 35.3.

5. Notas a distintos cuadros.

PRN-2 al PRN-10. En el epígrafe “OTROS” se incluyen aquellos países cuyo número de residentes es inferior a tres beneficiarios. En la Prestación por Ancianidad los nueve beneficiarios se distribuyen entre los países de El Salvador, Filipinas, Georgia, Italia, Jordania, Líbano, Senegal, Sudafrica y Túnez. En la Prestación por Incapacidad los seis beneficiarios se distribuyen entre Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y Marruecos. Por último, en la Prestación Niños de la Guerra los trece beneficiarios se distribuyen en Alemania, Andorra, Bélgica, Costa Rica, Georgia, Guatemala, Hungría, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido, Republica Checa y Siria.